| **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN** | |
|---|---|
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO** | CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA |
| **DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO** | SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO |
| **OBJETO**: | **2022TI-28 CONTRATAR LA PROVISIÓN DE 200 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS POR 12 MESES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y PROTECCION DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES, AL IGUAL QUE LA INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE DICHO SERVICIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **VENTISEIS MILLONES TREINTA SIETE MIL PESOS M/CTE ($26.037.000)** |
| **FECHA DE EMISIÓN**: | DICIEMBRE DE 2025 |

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

**Tabla de Contenido**


*I. Introducción* 2

*II. Análisis del Mercado: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".* 2

*III. Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"* 15

*IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica* 20

*V. Entorno Internacional "Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"* 21

*VI. Marco Regulatorio* 22

*VII. Aspectos Técnicos* 22

*VIII. Aspecto Comercial* 24

*IX. Conclusiones* 38

## *I. Introducción*

**EL MUNICIPIO DE CÚCUTA**, a través del Despacho de la Secretaría General, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***Mínima cuantía.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad realizó el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

## *II. **Análisis del Mercado**[1]: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan a Cúcuta hacia una senda productiva, equitativa e incluyente. Lo anterior se encuentra apalancado en los servicios de apoyo destinados a garantizar la adquisición de licencias de software antivirus para equipos de cómputo, servidores y protección de correos institucionales de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo un segmento denominado:

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

***COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR[3]:*** Este segmento económico comprende las actividades de comercio al por mayor en las que se realizan las acciones de reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías**.** También incluye el comercio al por menor, el cual consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.}

En esta agrupación económica el cual presenta la sub-denominación, División 47, que se encuentra compuesta por las actividades de reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

- Actividad 4651: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. Incluye:

  *El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.*
  *El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora.*
  *El comercio al por mayor de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados.*
  *El comercio al por mayor de programas de informática.*

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

**Clasificación análoga:** Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

**Importancia del Sector:** En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

[3] De acuerdo a la clasificación CIIU del DANE en su cuarta adaptación, el segmento se denomina ***COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS;*** pero, para efectos característicos del presente proceso de contratación, se abrevió únicamente ***a COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR***

Agentes que trasversales

| | |
|---|---|
| **MINCIT** | Ministerio de Comercio Industria y Comercio |

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

| | |
|---|---|
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | - SECRETARIA GENERAL |
| COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | Agencia Nacional de Contratación Pública (Proceso de contratación de Mínima Cuantía) |
| SECTOR EMPRESARIAL | Proveedores de bienes y servicios del orden nacional y regional inscritos en plataforma de SECOP II |

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de San José de Cúcuta
- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Oferentes del proceso de contratación.
- Contratistas y/o Proveedores de bienes y servicios + (Ejecución).

## ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige

que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

En este sentido, el Municipio de San José de Cúcuta, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: Cúcuta, Perseverante, Segura y Productividad, se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. En función de esto, el presente proceso de contratación, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de 2022TI-28 CONTRATAR LA PROVISIÓN DE 200 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS POR 12 MESES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y PROTECCION DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES, AL IGUAL QUE LA INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE DICHO SERVICIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

De la misma manera, el presente documento tiene por objetivo la realización una descripción del entorno desde la perspectiva macroeconómica, donde su balance permite una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. En este sentido, la importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, *La Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta* en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[4]

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar. Con base en lo previo, se presenta el análisis del sector.

[4] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

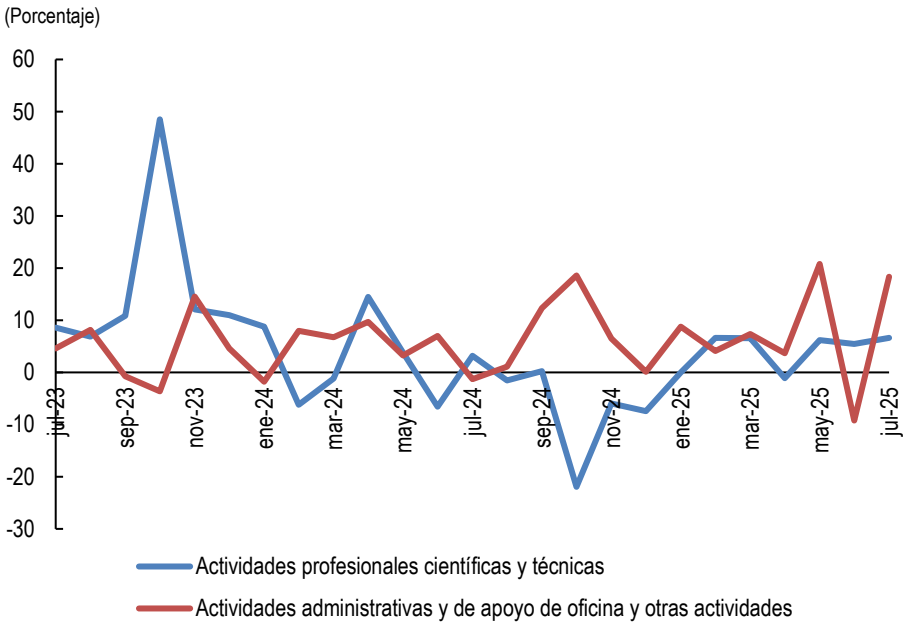
## ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

### ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en julio de 2025** quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2024.

**Gráfico 5**
**Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas**

(Variación anual)




Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en julio de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 18,3% en los ingresos nominales, al tiempo que el personal ocupado creció en un 2,2% y los salarios registraron un incremento de 8,8%, en comparación con julio de 2024.

**Cuadro 1.**
**Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas**

(Variación anual)

| Actividades profesionales científicas y técnicas | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| *Periodo* | *Personal ocupado sin agencias* | *Personal ocupado total* | *Personal permanente* | *Personal temporal directo* | *Temporal por agencias* |
| jul-24 | -5,1 | -5,6 | -4,8 | -5,7 | -31,9 |
| ago-24 | -5,0 | -5,6 | -6,2 | -3,2 | -35,6 |
| sep-24 | -6,7 | -7,5 | -6,9 | -6,3 | -46,5 |
| oct-24 | -6,1 | -6,5 | -6,4 | -5,7 | -30,6 |
| nov-24 | -7,4 | -7,8 | -6,9 | -8,3 | -30,2 |
| dic-24 | -7,8 | -7,8 | -7,4 | -8,6 | -3,6 |
| ene-25 | -7,4 | -7,3 | -8,5 | -5,5 | 1,1 |
| feb-25 | -6,8 | -6,7 | -8,6 | -3,8 | -2,5 |
| mar-25 | -6,9 | -6,9 | -8,8 | -3,7 | -6,9 |
| abr-25 | -7,8 | -7,8 | -8,1 | -7,5 | -4,2 |
| may-25 | -7,9 | -7,9 | -8,2 | -7,5 | -1,5 |
| jun-25 | -7,3 | -7,2 | -7,9 | -6,2 | -3,0 |
| jul-25 | -6,2 | -6,2 | -8,0 | -3,5 | 1,2 |

Fuente: DANE, elaboración propia

Por su parte, los ingresos de las actividades profesionales, científicas y técnicas para el periodo en mención mostraron que crecieron en un 6,6% en el comparativo interanual; esto se gestó por el significativo incremento en los Ingresos por

venta de mercancías (39,7%), y los Ingresos por servicios prestados (6,5%). Por el contrario, la dinámica en el personal fue negativa, toda vez que se contrajo en un 6,2%, influenciado por caídas en los componentes de Personal permanente, Personal ocupado sin agencias y Personal temporal directo.

## ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **mayo de 2025,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 21,0%, lo que significó una reducción de 3,9 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial; esto con respecto a lo visualizado en abril, periodo en el registro fue del 24,9%.

**Cuadro 1**
**Nacional. Índice de confianza comercial**

(Variación anual)

| Componente | 2024 | | 2025 |
|---|---|---|---|
| | Agosto | Julio | Agosto |
| | Porcentaje | | |
| Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio | 25,4 | 45,9 | 39,9 |
| Nivel de existencias | 2,5 | 7,4 | 2,5 |
| Expectativas de situación económica para el próximo semestre | 18,5 | 43,0 | 42,0 |
| **Índice de Confianza Comercial - ICCO** | **13,8** | **27,2** | **26,5** |

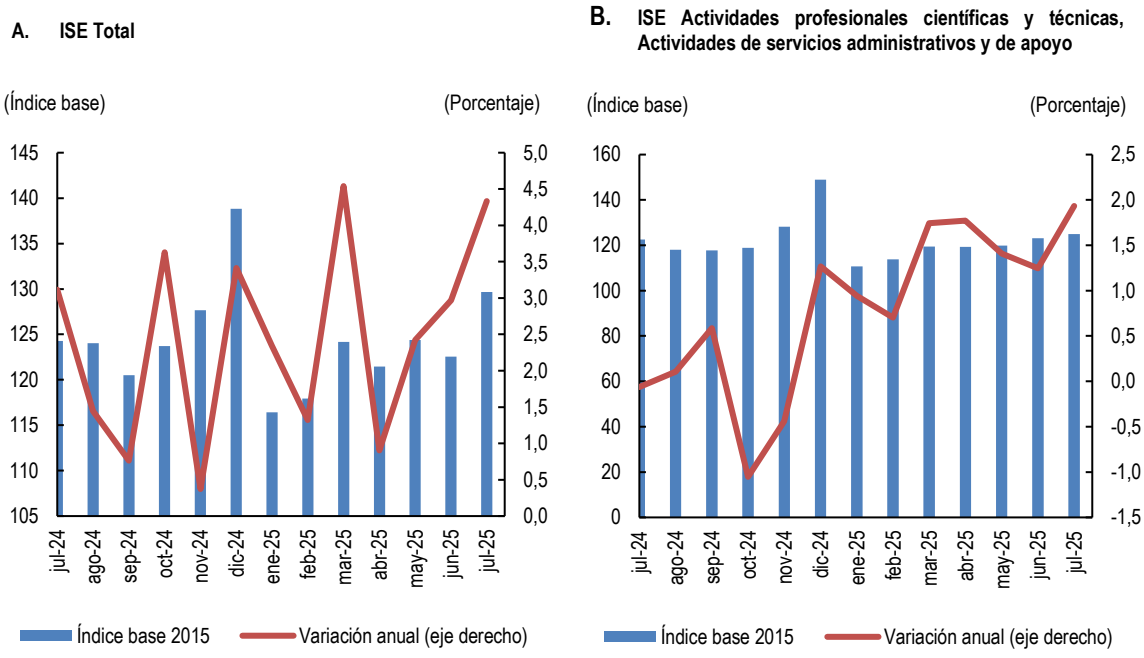
Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó el incremento de 10,9 pps en el nivel de existencias y una reducción de 3,9 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por un aumento de 3,0 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 8,5 pps (ICCO mayo 2024: 12,5%). De otro lado, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 6,1% para el mes de mayo de 2025, mostrando un incremento de 6,4 pps frente al mes anterior (ICI abril 2025: -0,3%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en mayo se explicó por un incremento de 6,7 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre, un aumento de 6,4 pps en el volumen actual de pedidos y una reducción de 6,0 pps en el nivel de existencias. Frente a mayo de 2024, el ICI se incrementó en 11,5 pps (ICI mayo 2024: -5,4%).

## ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **julio del 2025** el índice base se ubicó en 129,7 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 4,3% con respecto a la dinámica observada un año atrás.

**Gráfico 6**
**Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones**




Fuente: DANE, elaboración propia

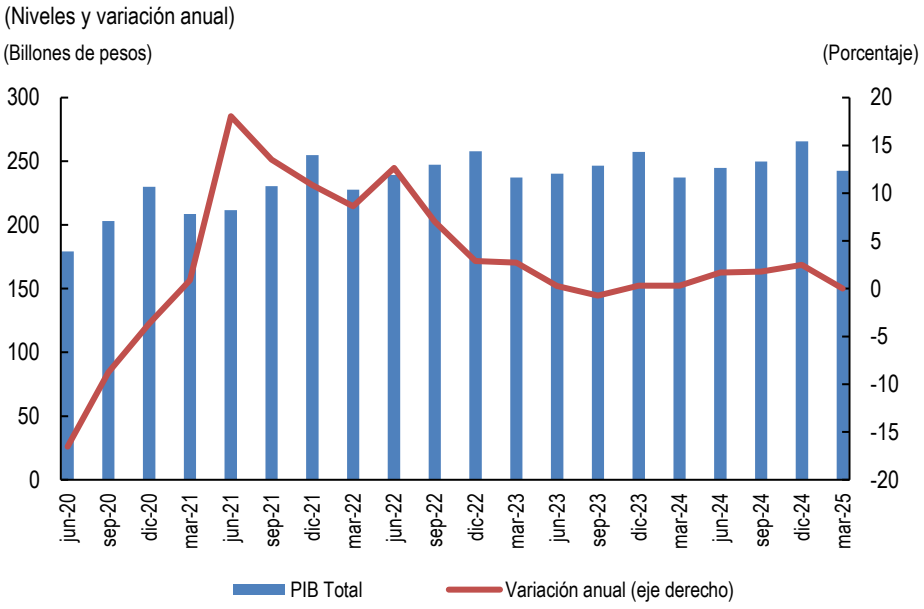
La anterior dinámica descrita se dio por buenos progresos en las actividades primarias y terciarias, toda vez que en su orden crecieron en un 10,3% y 1,0%. De forma desagregadas las líneas productivas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras fueron las de mejor dinámica (10,3%), al tiempo, las actividades agregadas Actividades inmobiliarias y de Administración Pública crecieron, ubicándose en el orden del 1,7% y 3,4% respectivamente**.** No obstante, a pesar de la buena dinámica en términos generales, los segmentos de Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; y las Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo, se situaron en terreno negativo, al punto, que los

retrocesos alcanzaron el -1.3% y 0,1%, respectivamente. De la misma manera, la Industria Manufacturera y la Construcción, creció en un 1,5%, revirtiendo el bajo desempeño visualizado en los meses previos. Por su parte, las actividades comerciales, transporte y almacenamiento, y Alojamiento y servicios de comida crecieron en términos interanuales en un 5,8% en contraste con igual periodo de 2023.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo. Las cifras observadas contienen los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que, luego de un crecimiento promedio del 1,6% en el 2024, en el primer trimestre del 2025 el producto se expandió a un ritmo del 2,7% (equivalente a la producción en bienes y servicios por valor de 242,5 billones de pesos), en comparación con el mismo periodo del año previo. La dinámica presentada exhibió la tasa crecimiento en términos interanuales más alta de los últimos siete trimestres.

**Gráfico 7**
**Nacional. Producto interno bruto**




Fuente: DANE; elaboración propia

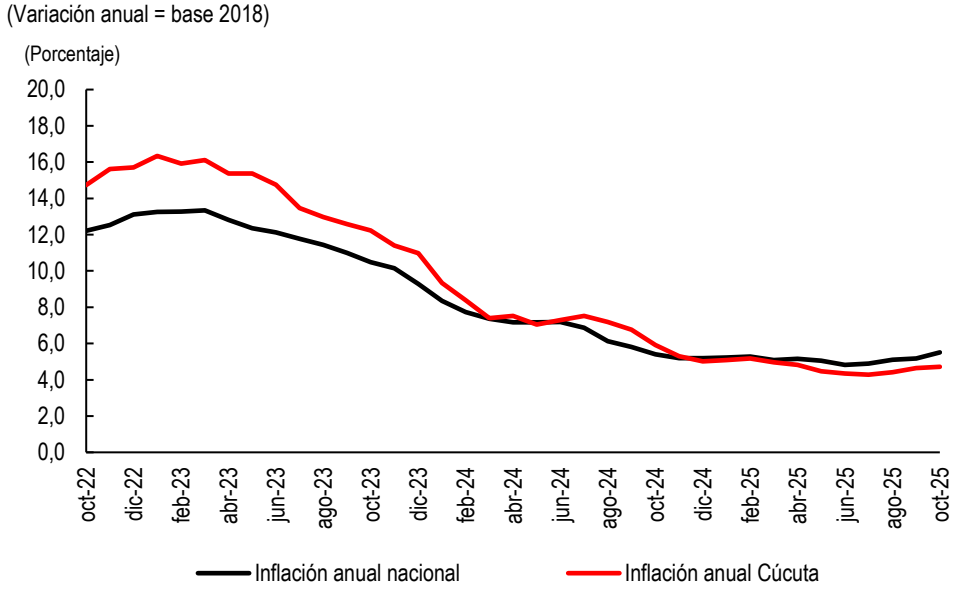
Por actividades económicas (Gráfico 5), se evidencia que el desempeño del indicador se vio influido por el buen momento de las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, cuyo crecimiento fue del 6,5%, pues fueron las líneas productivas que mejor dinámica presentaron; estas contribuyeron en un 0,8 punto porcentual a la variación anual. De la misma manera, las los segmentos de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, crecieron en 5,5% (contribuyó 0,7 puntos porcentuales a la variación anual);

en connotaciones similares, las actividades de, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, se expandieron a un ritmo superior al 4%. Por su parte, y aunque en terreno positivo, pero en menores proporciones, se acrecentaron, las Actividades inmobiliarias, Construcción, Industria manufacturera, y Servicios públicos domiciliarios. Por el contrario, se contrajeron en términos interanuales, la Minería, Comunicaciones y las actividades Financieras y de seguros.

## INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **septiembre del 2025** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 5,51% en comparación con el registro de un año atrás. Este dato evidencia la dinámica reduccionista del factor, sin embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, la información de las principales canastas muestra qué, las divisiones de gasto aglomeradas en las divisiones de Restaurantes y hoteles (7,61%), Educación (7,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,64%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,56%) y por último, Salud (6,50%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,51%) se situaron por encima del promedio nacional. Por el contrario, los segmentos de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,30%), Transporte (5,21%), Bienes y servicios diversos (4,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,49%), Recreación y cultura (2,74%), Prendas de vestir y calzado (2,25%) y por último, Información y comunicación (0,69%), se situaron por debajo de la dinámica promedio observada en los principales dominios geográficos.

**Gráfico 8**
**Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor**



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de **septiembre del 2025** fue del 5,33% (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Educación, el cual, en términos interanuales creció en un 8,05%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (6,11%), Salud (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,93%), Prendas de vestir y calzado (5,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,99%); estas en su conjunto superaron el costo medio del dominio geográfico. De la misma manera, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Transporte (4,01%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (2,54%), Recreación y cultura (2,01Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%). Por el contrario, la división de Información y comunicación presentó una variación negativa en el comparativo interanual (-0,74%).

**Cuadro 3**
**Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto**

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

| Bienes y servicios | oct-25 | |
|---|---|---|
| | Nacional | Cúcuta |
| Alimentos y bebidas no Alcohólicas | 6,64 | 7,44 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 6,56 | 3,23 |
| Prendas de vestir y calzado | 2,25 | 5,92 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 5,30 | 4,14 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 3,49 | 2,14 |
| Salud | 6,50 | 6,54 |
| Transporte | 5,21 | 4,05 |
| Información y comunicación | 0,69 | 1,95 |
| Recreación y cultura | 2,74 | 3,47 |
| Educación | 7,34 | 8,29 |
| Restaurantes y hoteles | 7,61 | 7,28 |
| Bienes y servicios diversos | 4,66 | 4,64 |
| **Total** | **5,51** | **5,33** |

Fuente: DANE; elaboración propia.

## SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1572 de 2024 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2025, el presidente dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VENTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500,00)**; este registro exhibió un incremento del 9,5% (equivalente a $123.500) con respecto al ingreso base en el 2024, el cual, entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad. Por su parte, de conformidad con el respectivo aumento, el auxilio de transporte se incrementó en términos absolutos en $38.000 con respecto al año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $200.000. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS VENTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.623.500)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

**Cuadro 2**
**Nacional. Salario mínimo legal mensual vigente**

(Evolución)

| Año | Salario Mínimo | Variación/Incremento | Acuerdo |
|---|---|---|---|
| 2014 | 616.000 | 4,5% | Decreto |
| 2015 | 644.350 | 4,6% | Decreto |
| 2016 | 689.455 | 7,0% | Decreto |
| 2017 | 737.717 | 7,0% | Decreto |
| 2018 | 781.242 | 5,9% | Decreto |
| 2019 | 828.116 | 6,0% | Consenso |
| 2020 | 877.803 | 6,0% | Decreto |
| 2021 | 908.526 | 3,5% | Decreto |
| 2022 | 1.000.000 | 10,7% | Consenso |
| 2023 | 1.160.000 | 16,0% | Consenso |
| 2024 | 1.300.000 | 0,12% | Consenso |
| 2025 | 1.423.500 | 9,0% | Decreto |

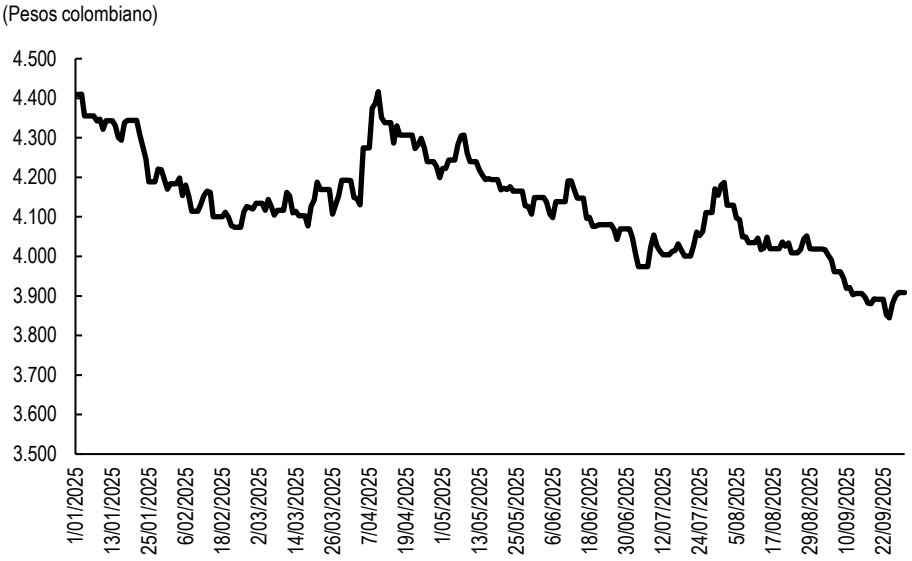
Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

## TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

**Gráfico 9**
**Nacional. Tasa representativa del mercado**

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)




Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. La cotización del dólar en Colombia cerró el viernes 26 de septiembre con una cotización en $3.898,87 (la divisa registró un precio mínimo de $3.885 y un máximo de $3.920,50, con 1.908 transacciones por un monto de US$1.193 millones) marcando un incremento de 17,61 con respecto a la dinámica del día previo. Por su parte, la apertura de la Tasa Representativa de Mercado (TRM) certificada del de apertura del 29 de septiembre se ubicará en 3.908,1.

## *III. Análisis de la Oferta y Demanda*[5]*: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

**Modelo de abastecimiento Estratégico:** Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual

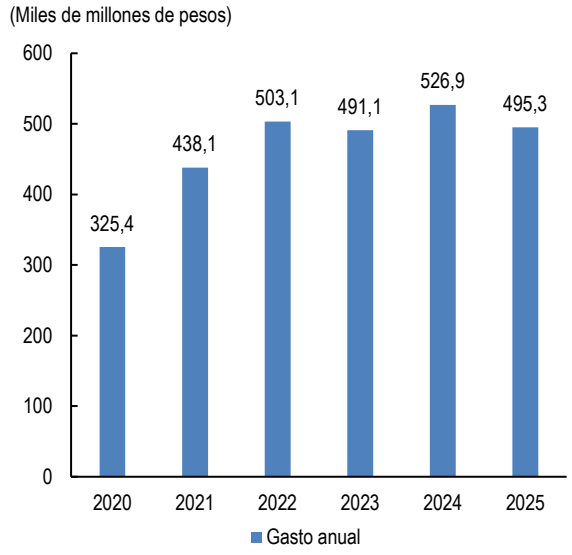
De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas, reflejó que, en la plataforma SECOP II, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020, un poco más de 46,2 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a un poco más 2,7 billones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2024, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por valor de 526 mil millones de pesos a través de 9.800 contratos. En lo corrido del 2025 en todo el territorio se han ejecutado poco más de 5.200 contratos cuyas cifras redondeadas superan los 495 mil millones de pesos.

*Clasificación del UNPSC del proceso de contratación.*

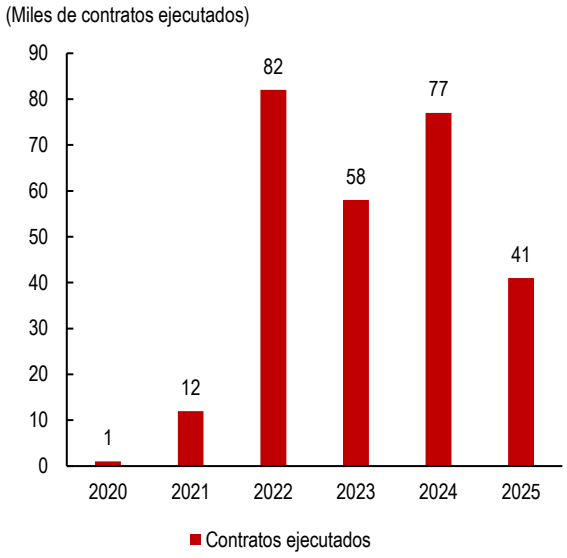
**Gráfico 7**
**Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación**

(Niveles y variación anual)

**A. Total, gasto anual monetario**



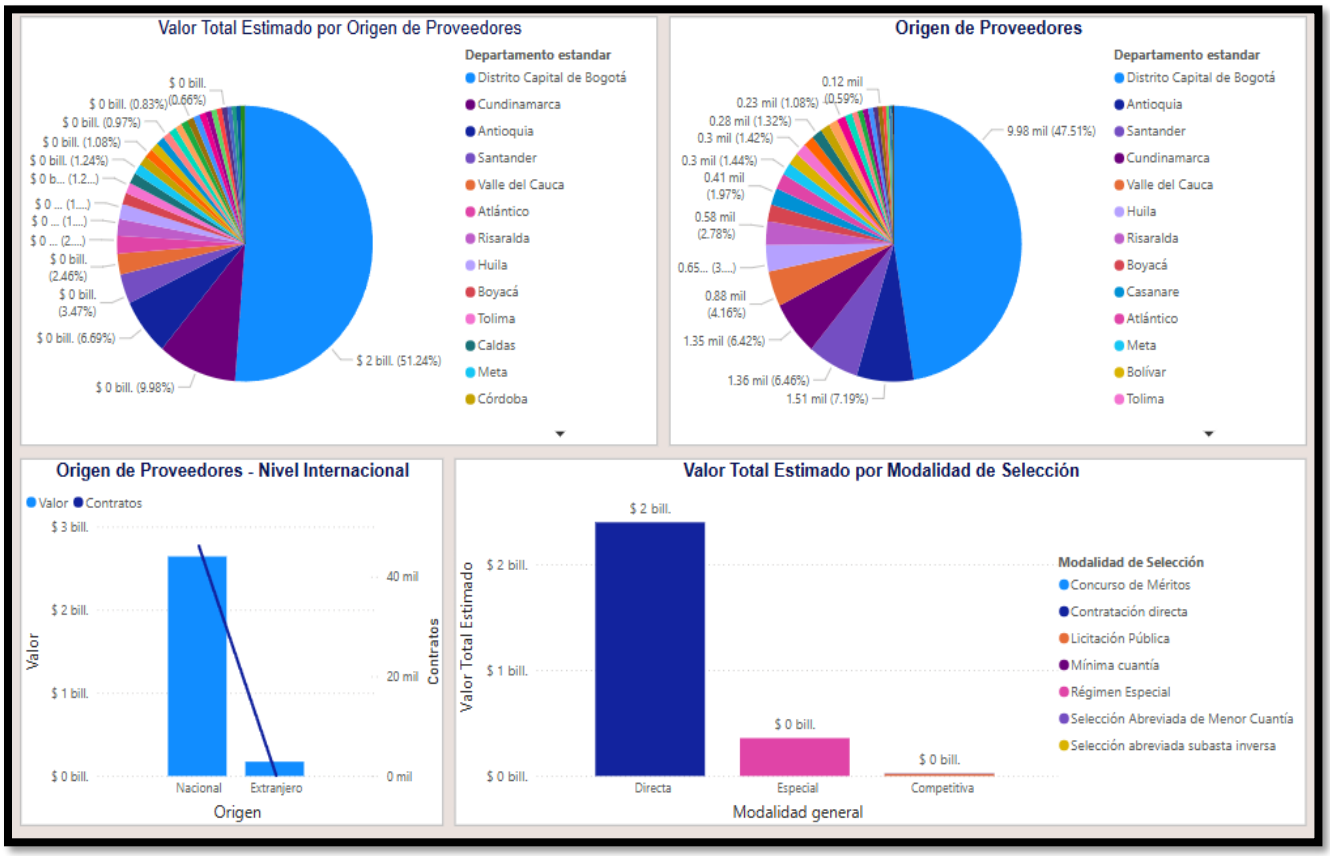

**B. Total, Norte de Santander**




Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

[5] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13:* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

En Norte de Santander, desde el 2020 se han ejecutado 271 contratos destinados al despliegue de actividades relacionadas con los servicios legales, cuyas cifras globales ascendieron a un poco más de 14 mil millones de pesos.




Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

Bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes es la Contratación directa, sumas totalizadas de servicios ascendió a casi 2,3 billones de pesos (85% relacionados por esta modalidad de contratación); seguido a esto, la contratación de por Régimen especial tiene una participación relevante, toda vez que adquirieron servicios por cuantía de 357 mil millones de pesos. Los procesos competitivos alcanzaron registros de 26,1 mil millones de pesos.

Por su parte, a nivel nacional existen 2.600 proveedores, y se ubican mayormente en el Departamento de Cundinamarca, Antioquia, Santander y Valle del Cauca. De acuerdo con el MAE, en Norte de Santander existen 154 proveedores de servicios de asesoría jurídica.

**Respecto a la información desarrollada previamente, se observaron potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso.**

**Análisis de la oferta**

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, Cámara de Comercio de Cúcuta y el portal del Directorio SECOP II; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en el apartado técnico del proyecto; las entidades citadas presentan como principal actividad, el suministro de licencias de software de seguridad; esta son posicionan como organizaciones base para la gestión comercial y financiera del presente documento.

| | MUESTRA DE PROVEEDORES | CIUDAD | NIT |
|---|---|---|---|
| 1 | COMPURENT SAS | MEDELLÍN | 800015163 |
| 2 | RM SISTEMAS SAS | CALI | 800024938 |
| 3 | LINEADATASCAN SA | BOGOTÁ D.C. | 800027927 |
| 4 | GREXCO PROGRAMADORES S.A.S. | BOGOTÁ D.C. | 800049731 |
| 5 | DISELCO SAS | BARRANQUILLA | 800060273 |
| 6 | SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS | BOGOTÁ D.C. | 800079939 |
| 7 | COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S | BUCARAMANGA | 800143512 |
| 8 | QAP INGENIERIA S.A.S | BOGOTÁ D.C. | 800154698 |
| 9 | ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SA | BOGOTÁ D.C. | 800173111 |
| 10 | LINALCA INFORMATICA SAS - BIC | COTA | 800188299 |
| 11 | MES DE OCCIDENTE SAS | CALI | 800189839 |
| 12 | COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S | SINCELEJO | 800253616 |
| 13 | REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS | BARRANQUILLA | 802014278 |
| 14 | COMERCIALIZADORA EASY SAS | BARRANQUILLA | 802014311 |
| 15 | BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A. | BARRANQUILLA | 802019035 |
| 16 | COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A. | BARRANQUILLA | 802021201 |
| 17 | DATASUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION | BARRANQUILLA | 802024948 |
| 18 | INGECOM SAS | CALI | 805005848 |
| 19 | MEGACADINGENIERIA Y SISTEMAS SAS | CALI | 805008189 |
| 20 | ETIMARCAS SAS | CALI | 805012966 |
| 21 | INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S | MEDELLÍN | 901310109-2 |
| 22 | GRUPO NOVOMARK SAS | BOGOTÁ D.C. | 901215436-1 |
| 23 | BOSTONIA S.A.S | BOGOTÁ D.C. | 800119030 6 |
| 24 | C I WARRIORS COMPANY SAS | BOGOTÁ D.C. | 900916649 6 |
| 25 | INVERSIONES BLUCHER S.A.S | ARMENIA | 900838631 |
| 26 | SUMINISTRO, LOGISTICA, CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S. | LA DORADA | 901394710 |
| 27 | SOLUCIONES INTEGRALES DE INTENDENCIA Y ASEO SAS | BARRANQUILLA | 900713649 |
| 28 | ICC GIFT LATINOAMERICA SAS | YUMBO | 81500197 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 29 | MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA | VILLACENCIO | 82200051 |
| 30 | ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS | BOGOTÁ D.C. | 901520994 5 |
| 31 | SUMIMAS S A S | COTA | 830001338 1 |
| 32 | INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. | ABURRÁ | 900815592 |
| 33 | IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S | BOGOTÁ D.C. | 860403380 |
| 34 | COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S. | BUCARAMANGA | 804006408 |
| 35 | JEM SUPPLIES SAS | BOGOTÁ D.C. | 900370262 4 |
| 36 | BACET GROUP S.A. S | BOGOTÁ D.C. | 900869049 |
| 37 | BREKA S.A.S | BOGOTÁ D.C. | 901447672 |
| 38 | LEAL CONDE LUZ MARINA | BUCARAMANGA | 63331159 |
| 39 | HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA | BUCARAMANGA | 80400067 |
| 40 | COMTEC SOLUTIONS SAS | BUCARAMANGA | 80400921 |
| 41 | CYS TECNOLOGIA SAS BIC | MEDELLÍN | 81100024 |
| 42 | PORTATIL SAS | MEDELLÍN | 81100590 |
| 43 | T&U IMPORTACIONES SAS | MEDELLÍN | 90018106 |
| 44 | SUMIT S.A.S. | BUCARAMANGA | 90020491 |
| 45 | GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS | MEDELLÍN | 90057184 |
| 46 | JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S. | MEDELLÍN | 90073108 |
| 47 | VORTICE SAS | BUCARAMANGA | 90130711 |
| 48 | DOCUXER SAS | CÚCUTA | 807004387 |
| 49 | ROYAL TECH GROUP SAS | BARRANQUILLA | 901394655 |
| 50 | BIM LATINOAMERICA S.A.S. | BOGOTÁ D.C. | 900987336 |

Fuente: SECOP II – RUES; elaboración propia

## Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Mínima Cuantía que adelantará la Secretaría General se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad del Municipio. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Análisis histórico de contratación de contratos similares realizados por el Municipio

| Número de Proceso | Tipo de Proceso | Entidad | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía | Año | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TIC-SUB-001-2025** | Selección abreviada subasta inversa | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA | 2025TI-1 CONTRATAR LA RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TIPO UTP DE 12 MESES FORTINET FG1801F PARA EL PROCESO DE CIBERSEGURIDAD DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejecución del proyecto BPIN 2024540010143 | **Norte De Santander**: San José de Cúcuta | $349.169.800 | 2025 | Proceso cancelado |
| **SG-MC-065-2024** | Contratación Mínima Cuantía | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA | 2024R-2210 CONTRATAR LA RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA 1100 EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVICODRES DE INSTALACIONES DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACION DE DIECIOCHO SERVICIO PARA LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA BPIN 20211540010099. | **Norte De Santander**: San José de Cúcuta | $58.000.000 | 2024 | Procesos adjudicado y celebrado |
| **SG-CDOF-006-2023** | Contratación Mínima Cuantía | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA | 2023W-54 CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA 1100 EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVIDORES E INSTALACIONES DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DE DICHO SERVICIO PARA LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | **Norte De Santander**: San José de Cúcuta | $49.500.000 | 2023 | Procesos adjudicado y celebrado |
| **SG-CDOF-011-2022** | Contratación Mínima Cuantía | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA | 2022W-143 CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA 1100 EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVIDORES E INSTALACIONES DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DE DICHO SERVICIO PARA LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CUCUTA | **Norte De Santander**: San José de Cúcuta | $33.000.0000 | 2022 | Procesos adjudicado y celebrado |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SG-CDOF-009-2021** | Contratación directa | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA | 2021W-66 CONTRATAR LA RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA 1100 EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVIDORES E INSTALACIONES DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACION DE DICHO SERVICIO PARA LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA | **Norte De Santander**: San José de Cúcuta | $27.060.000 | 2021 | Procesos adjudicado y celebrado |

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Análisis de la oferta y la demanda

Por el lado de la oferta, el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría General seleccionó un grupo considerable de empresas con categorización natural o jurídica, que, dentro de su naturaleza, presentan dentro de su objeto económico el suministro de software de seguridad (Licencias de antivirus); estas organizaciones seleccionadas son representativas del segmento empresarial, las cuales además, tienen registro de Cámara de Comercio, registro en la Superintendencia de sociedades, y en su mayoría inscripción en el portal de SECOP II, del Portal de Colombia Compra Eficiente. Estos aspectos demuestran su robustez jurídica, financiera y técnica; estas características les permitieron ser partícipes de la muestra descrita anteriormente. Por su parte, y en función de los procesos relacionados como muestra de procesos históricos realizados por el Municipio y otras entidades públicas, el balance de su revisión permitió observar el coste unitario de licencias de software antivirus. De la misma manera, permitió orientar la estructuración del apartado técnico del proceso, como también al procedimiento previsto de contratación de Mínima Cuantía.

Como se mencionó, estos proyectos encontrados, permitieron orientar la estructuración técnica, económica y jurídica del proceso, y, por ende, la macro formación de las condiciones del proceso de contratación. Bajo este precepto, los registros de la ficha técnica en los distintos procesos, se observa, que la Alcaldía de San José de Cúcuta, estructuró este tipo de proyectos con una amplia amalgama de características que permitieron clarificar de mejor manera, tanto el proceso público a realizar, como también, la macro gestación técnica de los procesos relacionados en el cuadro anterior.

## *IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica*

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: 2022TI-28 CONTRATAR LA PROVISIÓN DE 200 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS POR 12 MESES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y PROTECCION DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES, AL IGUAL QUE LA INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE DICHO SERVICIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Contratación de Mínima Cuantía.

3. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del contrato será el que se determine en los Estudios Previos del presente proceso de contratación, el cual será contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.

4. **FORMA DE PAGO:** La forma de pago que aplica para este proceso será la que se indique en los Estudios Previos del Presente proceso de contratación, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos que el Municipio de Cúcuta se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

**COSTOS INDIRECTOS:** Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta los gravámenes que se relacionan en el apartado comercial de este documento.

## *V. Entorno Internacional* [6] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14",* contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio).

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

## *VI. Marco Regulatorio*

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 0002 de 2025 (Por el cual se establecen las cuantías para determinar las diferentes modalidades de selección de contratistas en el Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal de 2025).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional); Subsección 5: artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía
- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Mínima Cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

## *VII. Aspectos Técnicos*

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad "**2022TI-28 CONTRATAR LA PROVISIÓN DE 200 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS POR 12 MESES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y PROTECCION DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES, AL IGUAL QUE LA INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE DICHO SERVICIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación**.**

| REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **COMPONENTE DE SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| 1 | ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (PLAN ANUAL) | 1. ARQUITECTURA GENERAL DE LA SOLUCIÓN<br><br>CONSOLA 100% BASADA EN LA NUBE. ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE SEGURIDAD PARA ENDPOINTS, MÓVILES, SERVIDORES Y SERVICIOS CLOUD. IMPLEMENTACIÓN RÁPIDA SIN HARDWARE ADICIONAL. ACCESO SEGURO DESDE NAVEGADOR WEB.<br><br>2. PROTECCIÓN DE ENDPOINTS MULTICAPA<br><br>MACHINE LEARNING<br>ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO AVANZADO<br>REPUTACIÓN Y MACRODATOS<br>ANÁLISIS ESTÁTICO Y DINÁMICO<br>EXPERTISE HUMANO<br>CAPACIDADES DETECTIVAS Y PREVENTIVAS:<br>PROTECCIÓN CONTRA RANSOMWARE.<br>BLOQUEO DE ATAQUES DIRIGIDOS.<br>PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE DATOS.<br>DETECCIÓN DE ATAQUES SIN ARCHIVOS (FILELESS).<br>IDENTIFICACIÓN DE APTS.<br><br>ANÁLISIS DE ARCHIVOS SOSPECHOSOS EN UN ENTORNO AISLADO.<br>USO DE INTELIGENCIA GLOBAL DE AMENAZAS.<br>EVALUACIÓN DINÁMICA Y ESTÁTICA.<br>DETECCIÓN DE AMENAZAS 0-DAY.<br>MACHINE LEARNING Y ANÁLISIS COMPORTAMENTAL.<br><br>4. PROTECCIÓN PREVENTIVA DE CORREO ELECTRÓNICO (COMPATIBLE CON LICENCIAS GOOGLE WORKSPACE)<br><br>LA SOLUCIÓN INCLUYE PROTECCIÓN AVANZADA PARA EL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO, QUE CUBRE:<br>FUNCIONALIDADES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRÓNICO:<br>FILTRADO DE SPAM PARA BLOQUEAR CORREOS MALICIOSOS Y NO DESEADOS.<br>MOTOR ANTIMALWARE PARA INSPECCIÓN DE ADJUNTOS Y CONTENIDOS DE CORREO.<br>ANTI-PHISHING, PROTEGIENDO A LOS USUARIOS DE INTENTOS DE ROBO DE CREDENCIALES O FRAUDES.<br>PROTECCIÓN AUTOMÁTICA PARA NUEVOS BUZONES DE GOOGLE WORKSPACE.<br>NOTIFICACIONES INSTANTÁNEAS CUANDO SE DETECTAN AMENAZAS EN CORREOS O ADJUNTOS.<br>GESTIÓN CENTRALIZADA DE CUARENTENAS VISIBLE EN LA CONSOLA.<br><br>VALOR TÉCNICO ADICIONAL:<br>ACTÚA COMO CAPA EXTRA DE PROTECCIÓN PARA EXCHANGE ONLINE, CERRANDO VECTORES CRÍTICOS DE INFECCIÓN COMO: RANSOMWARE DISTRIBUIDO POR CORREO, ENLACES MALICIOSOS, ADJUNTOS INFECTADOS REDUCE RIESGOS DE INTERRUPCIONES OPERATIVAS<br><br>5. PROTECCIÓN DE ALMACENAMIENTO Y APPS CLOUD (GOOGLE DRIVE)<br><br>EXPLORACIÓN ANTIMALWARE EN ARCHIVOS ALMACENADOS EN GOOGLE DRIVE.<br>PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN INTERNA DE MALWARE EN REPOSITORIOS | UNIDAD | 200 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | COMPARTIDOS.<br>VISIBILIDAD CENTRALIZADA DE AMENAZAS Y ELEMENTOS EN CUARENTENA. | | |
| | | 6. CIFRADO COMPLETO DE DISCO<br><br>CIFRADO ADMINISTRADO.<br>COMPATIBLE CON WINDOWS Y MACOS.<br>CIFRADO DE DISCOS COMPLETOS, PARTICIONES O UNIDADES DEL SISTEMA.<br>IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN EN UN SOLO CLIC.<br>CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DE PROTECCIÓN DE DATOS. | | |
| | | 7. GESTIÓN UNIFICADA Y VISIBILIDAD TOTAL<br><br>ADMINISTRACIÓN DE AMENAZAS, USUARIOS Y DISPOSITIVOS DESDE UNA ÚNICA CONSOLA.<br>SUPERVISIÓN REMOTA DEL PARQUE INFORMÁTICO.<br>REDUCCIÓN DEL TCO (TOTAL COST OF OWNERSHIP). | | |

## *VIII. Aspecto Comercial*

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

| **Grupo F: Servicios** | | |
|---|---|---|
| **Grupos** | **Código** | **Nombre** |
| Código segmento | 43000000 | Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones |
| Código - familia | 43230000 | Software |
| Código - clase | 43233200 | Software de seguridad y protección |

**Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme en su cuarta adaptación para Colombia.**

| | |
|---|---|
| **SECCIÓN G** | **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS** |

División 47: Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

| | |
|---|---|
| 4652 | Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones |

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **Estudio de mercado**

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de General, orientó la fijación del valor del proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio de mercado, el cual, de conformidad con el objeto contractual de la respectiva compra pública, y con los lineamientos necesarios para la valoración objetiva del proceso, en aplicación de los principios rectores de la Contratación Estatal, se realizó un proceso de consulta de precios de mercado, por medio de la creación de un evento de cotización, Solicitud de Información de Proveedores (SIP), a través de plataforma SECOP II; esto según su clasificación de bienes y servicios UNSPSC, con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V 14.0801, con la descripción del bien adquirir bajo la modalidad de compra venta. Se solicitó cotizar cada uno de los once componentes de servicio comprendidas en el anexo técnico.

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado a través de SIP, conforme a las condiciones técnicas del proceso, la respuesta a la solicitud a proveedores arrojó cuantías unitarias contribuyeron a orientar las cuantías-precio de referencia, conforme a la necesidad requerida por la entidad, en función de los elementos tipificados en el apartado técnico. El balance fue el siguiente:

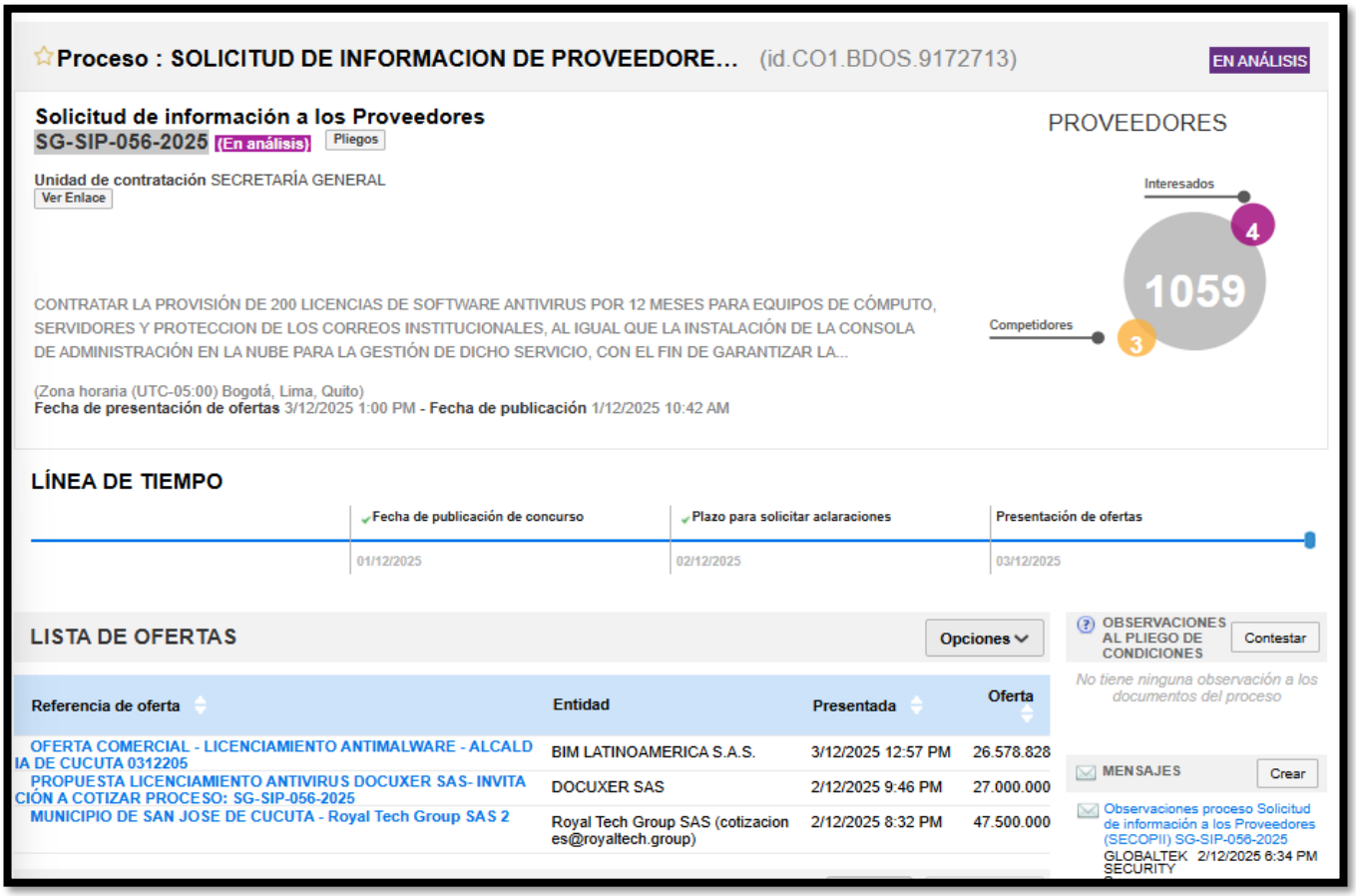
BIEN Y/O SERVICIO ESPECIFICADO: Prestación de servicios logísticos y suministro de bienes y servicios diversos.

Evento de cotización: **SG-SIP-056-2025**

Detalle: SOLICITUD DE INFORMACION DE PROVEEDORES ABIERTA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONSULTA DE PRECIOS DE MERCADO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACION EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

Proveedores del proceso: 1.059
Proveedores interesados: 4
Proveedores con respuesta a la solicitud de información de proveedores: 3
Proveedores con respuesta a evento de cotización:

- BIM LATINOAMERICA S.A.S.
- G ROYAL TECH GROUP SAS
- DOCUXER SAS




## Balance[7]:

| REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD | | | | | ROYAL TECH GROUP SAS | | BIM LATINOAMERICA SAS | | DOCUXER | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | COMPONENTE DE SERVICIO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (PLAN ANUAL) | 1. ARQUITECTURA GENERAL DE LA SOLUCIÓN<br><br>CONSOLA 100% BASADA EN LA | UNIDAD | 200 | 237.500 | 47.500.000 | 130.185 | 26.037.000 | 135.000 | 27.000.000 |

[7] Para efectos del proceso de evaluación de los futuros oferentes, y su respectiva valoración, estos se abordarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2021, Subsección 2, **artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo**, y en lo dispuesto en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas.

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | NUBE. ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE SEGURIDAD PARA ENDPOINTS, MÓVILES, SERVIDORES Y SERVICIOS CLOUD. IMPLEMENTACIÓN RÁPIDA SIN HARDWARE ADICIONAL. ACCESO SEGURO DESDE NAVEGADOR WEB. | | | | | | | | |
| | | 2. PROTECCIÓN DE ENDPOINTS MULTICAPA<br><br>MACHINE LEARNING ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO AVANZADO REPUTACIÓN Y MACRODATOS ANÁLISIS ESTÁTICO Y DINÁMICO EXPERTISE HUMANO CAPACIDADES DETECTIVAS Y PREVENTIVAS: PROTECCIÓN CONTRA RANSOMWARE. BLOQUEO DE ATAQUES DIRIGIDOS. PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE DATOS. DETECCIÓN DE ATAQUES SIN ARCHIVOS (FILELESS). IDENTIFICACIÓN DE APTS. | | | | | | | | |
| | | ANÁLISIS DE ARCHIVOS SOSPECHOSOS EN UN ENTORNO AISLADO. USO DE INTELIGENCIA GLOBAL DE | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | AMENAZAS. EVALUACIÓN DINÁMICA Y ESTÁTICA. DETECCIÓN DE AMENAZAS 0-DAY. MACHINE LEARNING Y ANÁLISIS COMPORTAMENTAL. | | | | | | | | |
| | | 4. PROTECCIÓN PREVENTIVA DE CORREO ELECTRÓNICO (COMPATIBLE CON LICENCIAS GOOGLE WORKSPACE)<br><br>LA SOLUCIÓN INCLUYE PROTECCIÓN AVANZADA PARA EL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO, QUE CUBRE: FUNCIONALIDADES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRÓNICO: FILTRADO DE SPAM PARA BLOQUEAR CORREOS MALICIOSOS Y NO DESEADOS. MOTOR ANTIMALWARE PARA INSPECCIÓN DE ADJUNTOS Y CONTENIDOS DE CORREO. ANTI-PHISHING, PROTEGIENDO A LOS USUARIOS DE INTENTOS DE ROBO DE CREDENCIALES O FRAUDES. PROTECCIÓN AUTOMÁTICA PARA NUEVOS BUZONES DE GOOGLE WORKSPACE. | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | NOTIFICACIONES INSTANTÁNEAS CUANDO SE DETECTAN AMENAZAS EN CORREOS O ADJUNTOS. GESTIÓN CENTRALIZADA DE CUARENTENAS VISIBLE EN LA CONSOLA.<br><br>VALOR TÉCNICO ADICIONAL: ACTÚA COMO CAPA EXTRA DE PROTECCIÓN PARA EXCHANGE ONLINE, CERRANDO VECTORES CRÍTICOS DE INFECCIÓN COMO: RANSOMWARE DISTRIBUIDO POR CORREO, ENLACES MALICIOSOS, ADJUNTOS INFECTADOS REDUCE RIESGOS DE INTERRUPCIONES OPERATIVAS | | | | | | | | |
| | | 5. PROTECCIÓN DE ALMACENAMIENTO Y APPS CLOUD (GOOGLE DRIVE)<br><br>EXPLORACIÓN ANTIMALWARE EN ARCHIVOS ALMACENADOS EN GOOGLE DRIVE. PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN INTERNA DE MALWARE EN REPOSITORIOS COMPARTIDOS. VISIBILIDAD CENTRALIZADA DE AMENAZAS Y ELEMENTOS EN CUARENTENA. | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 6. CIFRADO COMPLETO DE DISCO<br><br>CIFRADO ADMINISTRADO. COMPATIBLE CON WINDOWS Y MACOS. CIFRADO DE DISCOS COMPLETOS, PARTICIONES O UNIDADES DEL SISTEMA. IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN EN UN SOLO CLIC. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DE PROTECCIÓN DE DATOS. | | | | | | | | |
| | | 7. GESTIÓN UNIFICADA Y VISIBILIDAD TOTAL<br><br>ADMINISTRACIÓN DE AMENAZAS, USUARIOS Y DISPOSITIVOS DESDE UNA ÚNICA CONSOLA. SUPERVISIÓN REMOTA DEL PARQUE INFORMÁTICO. REDUCCIÓN DEL TCO (TOTAL COST OF OWNERSHIP). | | | | | | | | |

| **Royal Tech Group SAS** | | **BIM LATINOAMERICA SAS** | | **DOCUXER** | |
|---|---|---|---|---|---|
| **VALOR TOTAL** | **47.500.000** | **VALOR TOTAL** | **26.037.000** | **VALOR TOTAL** | **27.000.000** |

## *PRECIOS TECHO DE REFERENCIA*

| **REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD** | **PRECIOS TECHO DE REFERENCIA** |
|---|---|

| ITEM | COMPONENTE DE SERVICIO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (PLAN ANUAL) | 1. ARQUITECTURA GENERAL DE LA SOLUCIÓN<br><br>CONSOLA 100% BASADA EN LA NUBE. ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE SEGURIDAD PARA ENDPOINTS, MÓVILES, SERVIDORES Y SERVICIOS CLOUD. IMPLEMENTACIÓN RÁPIDA SIN HARDWARE ADICIONAL. ACCESO SEGURO DESDE NAVEGADOR WEB.<br><br>2. PROTECCIÓN DE ENDPOINTS MULTICAPA<br><br>MACHINE LEARNING ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO AVANZADO REPUTACIÓN Y MACRODATOS ANÁLISIS ESTÁTICO Y DINÁMICO EXPERTISE HUMANO CAPACIDADES DETECTIVAS Y PREVENTIVAS: PROTECCIÓN CONTRA RANSOMWARE. BLOQUEO DE ATAQUES DIRIGIDOS. PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE DATOS. DETECCIÓN DE ATAQUES SIN ARCHIVOS (FILELESS). IDENTIFICACIÓN DE APTS.<br>ANÁLISIS DE ARCHIVOS SOSPECHOSOS EN UN ENTORNO AISLADO. USO DE INTELIGENCIA GLOBAL DE AMENAZAS. EVALUACIÓN DINÁMICA Y ESTÁTICA. DETECCIÓN DE AMENAZAS 0-DAY. MACHINE LEARNING Y ANÁLISIS COMPORTAMENTAL.<br>4. PROTECCIÓN PREVENTIVA DE CORREO ELECTRÓNICO (COMPATIBLE CON LICENCIAS GOOGLE WORKSPACE)<br><br>LA SOLUCIÓN INCLUYE PROTECCIÓN AVANZADA PARA EL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO, QUE CUBRE: FUNCIONALIDADES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRÓNICO: FILTRADO DE SPAM PARA BLOQUEAR CORREOS MALICIOSOS Y NO DESEADOS. MOTOR ANTIMALWARE PARA INSPECCIÓN DE ADJUNTOS Y CONTENIDOS DE CORREO. ANTI-PHISHING, PROTEGIENDO A LOS USUARIOS DE INTENTOS DE ROBO DE CREDENCIALES O FRAUDES. PROTECCIÓN AUTOMÁTICA PARA NUEVOS BUZONES DE GOOGLE WORKSPACE. NOTIFICACIONES INSTANTÁNEAS CUANDO SE DETECTAN AMENAZAS EN CORREOS O ADJUNTOS. GESTIÓN CENTRALIZADA DE CUARENTENAS VISIBLE EN LA CONSOLA.<br><br>VALOR TÉCNICO ADICIONAL: ACTÚA COMO CAPA EXTRA DE PROTECCIÓN PARA EXCHANGE ONLINE, CERRANDO VECTORES CRÍTICOS DE INFECCIÓN COMO: RANSOMWARE DISTRIBUIDO POR CORREO, ENLACES MALICIOSOS, ADJUNTOS | UNIDAD | 200 | 130.185 | 26.037.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INFECTADOS<br>REDUCE RIESGOS DE INTERRUPCIONES OPERATIVAS | | | | |
| | | 5. PROTECCIÓN DE ALMACENAMIENTO Y APPS CLOUD (GOOGLE DRIVE)<br><br>EXPLORACIÓN ANTIMALWARE EN ARCHIVOS ALMACENADOS EN GOOGLE DRIVE. PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN INTERNA DE MALWARE EN REPOSITORIOS COMPARTIDOS. VISIBILIDAD CENTRALIZADA DE AMENAZAS Y ELEMENTOS EN CUARENTENA. | | | | |
| | | 6. CIFRADO COMPLETO DE DISCO<br><br>CIFRADO ADMINISTRADO. COMPATIBLE CON WINDOWS Y MACOS. CIFRADO DE DISCOS COMPLETOS, PARTICIONES O UNIDADES DEL SISTEMA. IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN EN UN SOLO CLIC. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DE PROTECCIÓN DE DATOS. | | | | |
| | | 7. GESTIÓN UNIFICADA Y VISIBILIDAD TOTAL<br><br>ADMINISTRACIÓN DE AMENAZAS, USUARIOS Y DISPOSITIVOS DESDE UNA ÚNICA CONSOLA. SUPERVISIÓN REMOTA DEL PARQUE INFORMÁTICO. REDUCCIÓN DEL TCO (TOTAL COST OF OWNERSHIP). | | | | |
| ***VALOR TOTAL (INCLUIDO EROGACIONES Y TRIBUTOS QUE HAYA LUGAR)*** | | | | | | **26.037.000** |

Con base en la información de precios unitarios y su ajuste conforme a la necesidad de contratación, la cuantía totalizada, el valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública asciende a la suma de **VENTISEIS MILLONES TREINTA SIETE MIL PESOS M/CTE ($26.037.000),** cifra la cual incluye IVA (Sí aplica), así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2025.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2025. El presente proceso de contratación de Mínima cuantía se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto 2022TI-28 CONTRATAR LA PROVISIÓN DE 200 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS POR 12 MESES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y PROTECCION DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES, AL IGUAL QUE LA INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE DICHO SERVICIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA , por la suma de **VENTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VENTICINCO MIL M/CTE** (**$26.225.000,00),** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

| Descripción | Número CDP | Rubro | Descripción del Rubro | Fecha de la Disponibilidad | Valor Certificado de Disponibilidad | Valor estimado del Proceso de contratación |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022TI-28 CONTRATAR LA PROVISIÓN DE 200 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS POR 12 MESES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y PROTECCION DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES, AL IGUAL QUE LA INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE DICHO SERVICIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | 00 8123 | 2.3.2.02.02.006.05 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | Dic-2025 | $ 26.225.000 | $26.037.000 |
| **TOTAL** | | | | | | **$26.037.000** |

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones estimadas al proceso de contratación:

| **Descuentos en compras públicas de bienes y servicios** | |
|---|---|
| **Persona natural y jurídica declarante de renta** | |
| **Descuentos por impuestos** | |
| RETENCION FUENTE | 2,50% |
| RETEIVA | (15% DEL VALOR DE IVA) – Si aplica |
| RETEICA | 5,8(X1000) – Si aplica |
| **Estampillas que se descuentan** | |
| PROHOSPITAL | 2% |
| PROCULTURA | 1% |
| PROANCIANO | 2% |
| PRODEPORTE | 2% |
| PRODESARROLLO | 1% |
| JUSTICIA FAMILIAR | 2% |
| **Total, estampillas compradas** | **10%** |

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 30 de la Ley 1562 de 2012.

***IX. Análisis de Riesgo***

**ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA**

**El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, a través de la Secretaría General, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

**Probabilidad del riesgo**

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |

| | | |
|---|---|---|
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5 |

## Impacto del riesgo

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| Calificación monetaria | | Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato | Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

## Valoración del riesgo

| Impacto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Calificación cualitativa | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |

| Calificación monetaria | | Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato | Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable (puede ocurrir excepcionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible (Probablemente va a ocurrir) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable (Probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

## Categoría del riesgo

| VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO) | CATEGORIA |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |

| | |
|---|---|
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

**RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

**CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS**. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

| NUMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir) | CONSECUENCIAS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL | CATEGORIA | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL | CATEGORIA |
| 1 | General | Interno | Planeación | Económico | Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado | No presentación de ofertas | 1 | 2 | 3 | Bajo | Entidad | Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación. | 1 | 2 | 3 | Bajo |
| 2 | General | Externo | Contratación | Operacional | No se presentan garantías requerirías en el contrato | Imposibilidad de ejecutar el contrato | 1 | 5 | 6 | Alto | Contratist | Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos | 1 | 2 | 3 | Bajo |
| 3 | General | Interno | Planeación | Económico | Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos | Imposibilidad de ejecutar el contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Entidad | Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas | 1 | 1 | 2 | Bajo |
| 4 | General | Externo | Contratación | Operacional | No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado | Imposibilidad de ejecutar el contrato | 1 | 5 | 6 | Alto | Contratist | Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación. | 1 | 1 | 3 | Bajo |
| 5 | Gener | Extern | Planea | Opera | No cumplimiento de los plazos de | Imposibilidad de ejecutar el contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | En | Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los | 1 | 1 | 2 | Bajo |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | expedición del respectivo registro presupuestal y publicación | | | | | | registros presupuestales y publicación en el Secop II | | | | |
| 6 | General | Interno | Ejecución | Financieros | Incumplimiento del objeto contractual | Falta de cumplimiento oportuno del contrato | 1 | 5 | 6 | Alto | Contratista | Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo de la compraventa de 200 licencias de software de antivirus por un año para equipos de cómputo servidores y protección de los correos institucionales, contemplados dentro del marco de técnico de la entidad.<br><br>Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato. Lo anterior de conformidad en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. | 1 | 2 | 3 | Bajo |
| 7 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato. | Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato | 2 | 2 | 4 | Medio | Contratista | Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato a las actividades de entrega y comercialización establecidas en la adquisición de software de seguridad establecido por el Municipio de Cúcuta.<br><br>Por especificidad de las actividades de mantenimiento, se solicita el establecimiento de la póliza ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.16. Suficiencia de la garantía de calidad del servicio. | 1 | 1 | 2 | Bajo |

| RIESGO | VALOR Y VIGENCIA |
|---|---|
| **DE CUMPLIMIENTO** | El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este. |
| **DE CALIDAD DE SERIVCIO** | Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este. |
| **ASEGURADO**: | **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **EL CONTRATISTA** |
| **RECIBO DE PAGO** | Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza. |

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la en la SECRETARIA GENERAL MUNICIPIO DE CUCUTA.

## *IX. Conclusiones*

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

*Elaboró: Javier Figueroa / Asesor externo contratado*